

# **XII Marcha Senderista y Carrera por Montaña Sus Scrofa**

**Mosqueruela (Teruel), 24 de agosto de 2019**

**REGLAMENTO REGULADOR**

El Ayuntamiento de Mosqueruela y la Asociación de Montaña Sus Scrofa de Mosqueruela, con la asistencia técnica del Comité de Jueces de la Federación Aragonesa de Atletismo y la empresa privada Corremón Trail, S.L. organizan la XII Marcha Senderista y Carrera por Montaña Sus Scrofa de Mosqueruela, prueba atlética de montaña en la que podrán participar atletas federados o no federados, nacidos en 2001 o años anteriores. Se autoriza la participación de extranjeros de acuerdo con la normativa vigente de pruebas del Calendario Nacional de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA).

### **Artículo 1. Información General**

La carrera se disputará el sábado 24 de agosto con salida desde la Plaza Mayor de la localidad de Mosqueruela a las 8.00 horas. La meta de la prueba estará ubicada también en la Plaza Mayor. Una hora más tarde, a las 9.00, horas y desde la misma Plaza Mayor se dará la salida a la modalidad de Rayones. Ambas pruebas son puntuables para el Circuito de Montaña de la Comarca de Gúdar-Javalambre 2019 en su modalidad larga y corta respectivamente.

A partir de las 9:05 horas se disputarán las carreras infantiles.

La **modalidad Sus Scrofa** es una carrera por montaña de 31,5 kilómetros de recorrido con 2540 metros de desnivel acumulado (1270 D+/1270 D-) que transcurre en en 79% mayoría por sendas y monte abierto. El coeficiente de Circuito es de 46.

La **modalidad Rayones** es una carrera por montaña de 10,6 kilómetros de recorrido y 1114 metros de desnivel acumulado (557 D+/557 D-) que transcurre en su mayoría por sendas y monte abierto. El coeficiente de Circuito es de 15.

### **Artículo 2. Condiciones**

La edad mínima para participar en la la XII Marcha Senderista y Carrera por Montaña Sus Scrofa de Mosqueruela se establece en los dieciocho años, cumplidos durante el año 2019, es decir, nacidos en el año 2001 o con anterioridad. No obstante, todo aquel menor de edad que quiera participar en la prueba deberá hacerlo previa autorización por escrito de tutor legal del menor, debiendo utilizar para ello el impreso oficial que aparece al final de este Reglamento como Anexo 1.

En cuanto a la carrera de Rayones podrán participar corredores que como mínimo cumplan en el año 2019 los quince años, es decir, nacidos en 2004 o con anterioridad. También en este caso los menores de edad que cumplan el requisito anteriormente reseñado lo harán previa autorización escrita del tutor legal utilizando para ello el citado modelo reseñado en el Anexo 1 de este Reglamento.

Todos los participantes correrán bajo su propia responsabilidad, realizando la totalidad o parte de la prueba. La organización no se hace, por tanto, responsable de los accidentes o daños que puedan recibir o producir los participantes; no obstante la organización dispondrá de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para todos los participantes.

En caso de retirada de la prueba se deberá avisar al personal de organización. Si la misma fuera debido a lesión o cualquier otro impedimento para regresar por los propios medios hasta la zona de meta se pedirá ayuda a la organización para que gestione el rescate.

El circuito no estará cerrado al tráfico por lo que es responsabilidad de cada participante velar por su seguridad extremando las precauciones si bien en los puntos conflictivos, de manera particular en los cruces con carreteras, existirá personal de la organización velando por la seguridad de los participantes. Todo participante estará obligado a cumplir las normas de circulación vial, siendo responsable de cuantas infracciones pudiesen cometer.

Cualquier participante, con el hecho de inscribirse de manera libre y voluntaria a la XII Marcha Senderista y Carrera por Montaña Sus Scrofa de Mosqueruela, declara conocer y aceptar el presente Reglamento. Asimismo declara conocer que se trata de una prueba deportiva de alta exigencia física y manifiesta encontrarse una adecuada forma, física y mental, que le permite afrontar dicho esfuerzo, asumiendo el riesgo de esta práctica deportiva.

En concreto, en el momento de la inscripción el participante declara que **“me encuentro en adecuado estado de salud para participar en la XII Marcha Senderista y Carrera por Montaña Sus Scrofa de Mosqueruela, eximiendo de toda responsabilidad a la organización, patrocinadores u otras instituciones participantes en el evento ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde este momento a ejercer acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Autorizo además a que la organización haga uso de fotos, vídeos y nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución por este concepto”**.

### Artículo 3. Inscripciones

Se establece un periodo de inscripciones a la prueba que se abrirá el próximo 4 de marzo a las 10.00 horas y se cerrará el jueves 22 de agosto a las 24.00 horas. La organización de la prueba establece los siguientes periodos y cuotas de inscripciones para cada una de las distancias:

Modalidad	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3 <sup>(1)</sup>
	Hasta el 15/04/2019	16/04/2019 al 18/08/2019	19/08/19 al 22/08/2019
Modalidad Reina	14 €	17 €	20 €
Modalidad Promoción	12 €	15 €	18 €
Carreras Infantiles	0 €	3 €	5 €

(1) No se garantiza prenda de la Bolsa del Corredor  
Corredores Locales en cualquier tramo; 2 euros de descuento para cualquier modalidad

La gestión de las inscripciones podrá realizarse a través de cualquiera de las tres siguientes modalidades:

1. A través de la web [www.toprun.es](http://www.toprun.es)
2. De manera presencial en cualesquiera de las tiendas CORREMON (Valencia, Castellón, Cuenca, Alcoi o Puçol). En este caso solamente se admitirá el pago en efectivo.
3. En la Oficina de Turismo de Mosqueruela, en horario de apertura de la misma, con pago siempre en efectivo.

Se establece un límite de participantes fijado en 350 corredores en la modalidad reina y de 250 en la modalidad de Promoción. Alcanzado dicho límite se cerrará automáticamente el proceso de inscripción a la prueba. Bajo ningún concepto se admitirán inscripciones fuera de plazo ni, por supuesto, el mismo día de la prueba

Una vez formalizada la inscripción la organización no devolverá importe alguno de la misma si el participante deseara anularla después del 5 de agosto de 2019. En caso de decidir anularla antes de esa fecha límite deberá realizar la comunicación mediante correo electrónico enviado a [inscripciones@toprun.es](mailto:inscripciones@toprun.es) solicitando la anulación de la inscripción e indicando el número de cuenta donde realizar la misma. En este caso la organización devolverá un porcentaje de la inscripción que dependerá del momento en que se comunique la anulación:

- ✓ Si se comunica antes del 28 de julio de 2019 la organización devolverá el 100% del importe.
- ✓ Si la comunicación se produce entre el 29 de julio y el 5 de agosto de 2019 la organización devolverá el 70% del importe.

La inscripción dará derecho, además, a recibir la bolsa del corredor. De igual manera dará derecho a servicio de guardarropía, cronometraje, a los avituallamientos durante la carrera y al llegar a meta, y seguro de accidentes. Asimismo, para los participantes que completen su inscripción antes del domingo 18 de agosto a las 24.00 horas la organización personalizará su dorsal con el nombre que indique en el momento de la inscripción. De igual manera, la organización comunica que para inscritos después del 18 de agosto a las 24.00 horas no garantizamos disponibilidad de prenda de la Bolsa del Corredor.

#### **Artículo 4. Categorías y Premios**

Para la XII Marcha Senderista y Carrera por Montaña Sus Scrofa de Mosqueruela se establecen las siguientes categorías:

- ✓ Categoría Absoluta M/F ; integrada por tod@s l@s participantes.
- ✓ Categoría Sub 20 M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos entre 2000 y 2001.
- ✓ Categoría Sub 23 M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos entre 1997 y 1999.
- ✓ Categoría Senior M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos entre 1985 y 1996.
- ✓ Categoría Master A M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos entre 1980 y 1984.
- ✓ Categoría Master B M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos entre 1970 y 1979.

- ✓ Categoría Master C M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos en 1969 o con anterioridad.

Además de ello, y en atención al carácter “comarcal” del Circuito, se establece una categoría comarcal de la que formarán parte todos aquellos participantes EMPADRONADOS o RESIDENTES en algún municipio de la comarca de Gúdar-Javalambre.

Se establece por última una clasificación por clubs; para el cómputo de los mejores clubs se tendrá en cuenta el resultado de los cuatro mejores componentes de cada uno de los clubs teniendo en cuenta que entre estos cuatro corredores deberá haber, al menos, un corredor masculino y una corredora femenina.

La organización de la prueba premiará con trofeo a los tres primeros clasificados y clasificadas de cada una de las categorías anteriormente indicadas.

En cuanto a la modalidad de Rayones tendrá las siguientes categorías:

- ✓ Categoría Absoluta M/F ; integrada por todos los participantes.
- ✓ Categoría Sub 18 M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos entre 2002 y 2004.

Además de ello, y en atención al carácter “comarcal” del Circuito, se establece una categoría comarcal de la que formarán parte todos aquellos participantes EMPADRONADOS o RESIDENTES en algún municipio de la comarca de Gúdar-Javalambre.

La organización de la prueba premiará con trofeo a los tres primeros clasificados y clasificadas de cada una de las categorías anteriormente indicadas.

#### **Artículo 5. Seguros**

Todos los participantes inscritos correctamente en la prueba estarán cubiertos con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes. Queda totalmente prohibida la participación de corredores no inscritos. Será motivo de descalificación en la prueba y en el circuito correr sin estar inscrito.

La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

#### **Artículo 6. Aspectos técnicos**

Será descalificado cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar, proporcione datos erróneos a la Organización, para poder hacerlo. Se debe recordar que las reclamaciones deberán hacerse ante el Juez Árbitro de la prueba, hasta 30 minutos después de hacerse pública la clasificación de la carrera. La carrera podrá ser suspendida si así lo decide la organización junto con la autorización del Juez Árbitro de la prueba, siempre por causas justificadas. La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento, reservándose la Organización el derecho a modificar aquellos aspectos de la prueba que por causa mayor sea necesario, previa autorización del Juez Árbitro de la competición. El control de corredores en meta permanecerá abierto hasta las 13.30 horas.

Todo lo no previsto en este reglamento, será resuelto por el Juez Arbitro, de acuerdo con el reglamento en vigor de la IAAF, la RFEA y FAA.

### **Artículo 7. Cronometraje y resultados.**

El control de tiempos y puestos se realizará mediante el sistema de AppMóvil con validación del jurado FAA bajo la supervisión de personal de Corremón Trail y de TopRun. Los resultados de la prueba podrán consultarse tanto en la página web de TopRun como en la de la del Circuito de la Comarca, <https://www.circuitogudarjavalambre.com>

### **Artículo 8. Avituallamientos**

Dentro del objetivo de respeto al medio en el que transcurre la prueba, en los avituallamientos se evitará entregar a los corredores alimentos, sólidos o líquidos, con envoltorio inorgánico o envases no desechables. Igualmente **no se dispondrán vasos para el avituallamiento líquido** por lo que será **obligatorio llevar consigo mismo recipiente no desechable**. Pese a ello en cada avituallamiento se dispondrá de dos puntos de recogida de residuos, uno para material orgánico y otro para inorgánico. Fuera del punto de avituallamiento no existirá ningún punto para depositar basura por lo que este punto se convierte en inicio y fin del mismo.

Fuera de los avituallamientos se prohíbe recibir ayuda externa, sea o no de un corredor, salvo, claro está, la asistencia sanitaria o auxilio.

Se establecen cinco puntos de avituallamiento a lo largo del recorrido cuya distribución y composición se detallarán en los medios oficiales de comunicación de la prueba. Además de estos, en la zona de meta existirá un último punto de avituallamiento que incluirá almuerzo para los corredores. Los atletas o clubes que deseen disponer de su propio avituallamiento lo solicitarán a la organización con al menos una hora de antelación, pudiendo delegar en una persona en cada punto.

En la carrera de Rayones se establecen dos puntos de avituallamiento a lo largo del recorrido cuya distribución y composición se detallarán en los medios oficiales de comunicación de la prueba. Además de estos, en la zona de meta existirá un último punto de avituallamiento que incluirá almuerzo para los corredores. Los atletas o clubes que deseen disponer de su propio avituallamiento lo solicitarán a la organización con al menos una hora de antelación, pudiendo delegar en una persona en cada punto.

### **Artículo 9. Servicios al corredor**

Todo corredor, por el mero hecho de estar inscrito a la prueba tendrá acceso a los siguientes servicios:

- ✓ Se dispondrá de ambulancia en la zona de salida/meta.
- ✓ Duchas y Vestuarios en las Piscinas Municipales.
- ✓ Bolsa del Corredor con Prenda Técnica conmemorativa de la prueba.
- ✓ Avituallamientos durante la prueba y en meta.

## **Artículo 10. Vehículos autorizados**

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los que designe la organización, que irán debidamente identificados. El tráfico de bicicletas queda expresamente prohibido en todo el circuito.

## **Artículo 11. Otros aspectos**

La carrera podrá ser suspendida si por razones climatológicas u organizativas se considera un peligro su realización para los atletas participantes. Será informado por la página web con el tiempo suficiente de antelación para evitar ocasionar grandes trastornos a los corredores.

Todo el recorrido de ambas modalidades estará balizado con cintas naranjas de tejido natural y reutilizable, yeso, puntos kilométricos cada kilómetro y flechas reutilizables. Asimismo los puntos especialmente conflictivos estarán señalizados con material reutilizable. En algún punto de especial interés se podrá utilizar cinta roja de balizar de forma continua. Toda esta señalización se verá reforzada por la señalización permanente que tiene el recorrido.

Todo el material de señalización temporal será retirado por la organización el mismo día de la prueba que establecerá un equipo escoba y otro de recogida de residuos.

Todos los participantes por el hecho de tomar la salida aceptan el presente reglamento, reservándose la Organización el derecho a modificar aquellos aspectos de la prueba que por causa mayor sea necesario, previa autorización del Juez Árbitro de la competición.

Durante la carrera se dispondrá de ambulancias medicalizadas con Soporte Vital y con el pertinente servicio médico. De la misma manera la organización dispondrá vehículos para acudir si fuera necesario a algún punto del recorrido.

Al mismo tiempo la organización dispondrá de personal (corredores escoba) que irá cerrando la carrera tras el último de los corredores. Además la organización colocará personal para orientar y ayudar a los participantes en todos aquellos puntos que considere que pueden resultar conflictivos.

Todos aquellos aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Juez Árbitro, de acuerdo con el reglamento en vigor de la I.A.A.F., en fecha de celebración de la prueba.

La organización agradece a todos los patrocinadores la colaboración, así como también a la Federación Aragonesa de Atletismo y a la Comarca Gúdar Javalambre su ayuda.

## **Artículo 10. Tiempos de paso**

Se establece un tiempo máximo para la modalidad de Sus Scrofa de seis horas y media para realizar el recorrido si bien se establece que en el punto de control de la Cucharera, aproximadamente kilómetro 15, el tiempo de paso deberá ser como máximo de tres horas. Cualquier corredor que supere ese tiempo límite será descalificado y deberá entregar el dorsal a la organización, la cual dispondrá de un sistema para llevar a dichos corredores hasta la línea de meta. Cualquier corredor que, pese a estar descalificado, siga adelante con el recorrido lo hará bajo su entera y única responsabilidad considerándose a todos los efectos como corredor fuera de carrera.

En cuanto a la modalidad de Rayones se establece un tiempo límite para realizar el recorrido de cuatro horas.

### **Artículo 11. Régimen Disciplinario**

Como se ha dicho en la introducción de este reglamento uno de los objetos del evento es fomentar la práctica del deporte en un entorno de respeto por el medio y dentro de los valores de compañerismo y deportividad que debe regir la práctica de esta modalidad deportiva. Por ello la organización quiere incidir de manera muy especial en que se respeten esos valores que se presuponen al practicante de esta disciplina. Por ello, será motivo de descalificación:

- Destruir alguna de las señalizaciones del itinerario.
- Utilizar cualquier tipo de vehículo o material no permitido.
- Participar con un dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
- Participar, sin comunicarlo a la organización antes de la salida, en una modalidad distinta a la que se encuentra inscrito.
- Realizar la inscripción con datos alterados.
- Abandonar cualquier tipo de residuo o basura en el recorrido.
- Recibir ayuda externa fuera de los puntos de avituallamiento establecidos por la organización, incluyendo en este punto el acompañamiento por parte de alguna persona no inscrita.
- No prestar auxilio en caso de necesidad a otro participante.
- Provocar, de manera voluntaria, un accidente.
- Desobedecer las instrucciones e indicaciones del personal identificado como de la organización.

De igual manera, será motivo de penalización:

- Atajar o salirse del itinerario señalado por la organización de manera involuntaria. En caso de probarse la voluntariedad de este hecho se procederá a la descalificación del corredor implicado (10 minutos).
- La desconsideración o falta de respeto hacia el resto de corredores o cualquier persona miembro de la organización (30 minutos). En caso de reincidencia en este comportamiento la organización podrá decidir la descalificación del corredor o corredora implicado.
- No llevar el dorsal bien visible (10 minutos).
- Disputar la prueba sin portar el material obligatorio indicado en este reglamento o, caso de ser así, comunicado con posterioridad por la organización (10 minutos)
- El abandono de la prueba sin comunicarlo a la organización provocará la imposibilidad de participar en futuras ediciones de la prueba.

## **Artículo 12. Material obligatorio y/o aconsejado**

Se establece como obligatorio un sistema de hidratación consistente en un recipiente (botellín, vaso, camel,...) no desechable. Al margen de ello, y en función de las condiciones meteorológicas previstas para el día de la prueba, la organización propondrá unos días antes el material aconsejado. Tened en cuenta que la organización realizará un control aleatorio del material obligatorio antes de la salida de las pruebas y sancionará según el régimen disciplinario recogido en el presente reglamento a todo aquel corredor o corredora que no lleve dicho material obligatorio.

En cuanto a los bastones se autoriza su uso, siempre teniendo en cuenta que su utilización deberá ser en condiciones que no suponga un riesgo para el resto de participantes, y que deberán llevarse desde la salida hasta meta, no pudiéndose dejar ni recoger en ningún punto del recorrido.

## **Artículo 13. Ecoresponsabilidad**

El itinerario de la XII Marcha Senderista y Carrera por Montaña Sus Scrofa de Mosqueruela transcurre por parajes de alto valor ecológico. Por ello se deben respetar las pautas de comportamiento habituales en los espacios protegidos, esto es, no dejar residuos, ni encender fuego, no producir ruidos que molesten a la fauna, no salirse del recorrido señalado...

Se trata de no dejar rastro de nuestra actividad por lo que además de estas pautas de comportamiento la organización reducirá al mínimo el uso de plásticos en el monte, tanto en los avituallamientos como en los elementos de señalización. Asimismo la organización utilizará en la medida de lo posible material reutilizable o reciclable. Por todo ello, tal y como se indica en apartados anteriores de este reglamento, no se servirá líquido en vasos y cada participante deberá llevar su propio recipiente.

## **Artículo 14. Programa de actividades**

El programa previsto para la XII Marcha Senderista y Carrera por Montaña Sus Scrofa de Mosqueruela es el siguiente:

**Lunes 4 de marzo** a las 10.00 horas: apertura del periodo de inscripciones. Como ha quedado reflejado en el presente reglamento existen distintos tramos y precios de inscripción.

**Jueves 22 de agosto** a las 24.00 horas; cierre del periodo de inscripciones.

**Viernes 23 de Agosto;** desde las 10.00 horas hasta las 14.30 horas (según horario comercial) entrega de dorsales en la tienda Corremón (Avda. Maestro Rodrigo 37, 46015 Valencia).

Entre las 20.00 y las 21.00 horas; entrega de dorsales en Santa Engracia (Mosqueruela)

**Sábado 24 de agosto**

- ✓ Desde las 6.45 horas hasta las 7.45 horas entrega de dorsales y bolsa del corredor en los bajos del Ayuntamiento. En el caso de la modalidad de Rayones los dorsales se entregarán entre las 8.05 y las 8.45 horas.

- ✓ A las 7.45 horas, apertura del control de acceso a la zona de salida para la Sus Scrofa. Control de dorsales y de material obligatorio.
- ✓ A las 8.00 horas; salida de la carrera Sus Scrofa.
- ✓ A las 8.45 horas; apertura del control de acceso a la zona de salida para la carrera de Rayones. Control de dorsales y de material obligatorio.
- ✓ A las 9.00 horas; salida de la carrera de Rayones.
- ✓ A partir de las 9.05 horas. Carreras infantiles que se disputarán según las categorías que se indican en el Artículo 15 de este Reglamento
- ✓ A las 13.00 horas; entrega de trofeos.
- ✓ A las 14.30 horas; cierre de meta.

La organización se reserva el derecho de modificar este programa. Cualquier modificación en el presente programa irá colgándose en la web oficial de la prueba, [www.carrerasusscrofa.wixsite.com/misitio](http://www.carrerasusscrofa.wixsite.com/misitio), así como en la página oficial del circuito <https://www.circuitogudarjavalambre.com>

#### **Artículo 15. Carreras infantiles**

Desde las 9:05 horas, con posterioridad a la salida de la modalidad de Rayones se disputarán las carreras infantiles. Las categorías y distancias aproximadas de estas pruebas infantiles serán las siguientes:

- ✓ Categoría Prebenjamin M/F; atletas nacidos en el año 2012 o posteriores. Completarán una distancia aproximada de 450 metros.
- ✓ Categoría Sub10 M/F; atletas nacidos entre 2010 y 2011. Completarán una distancia aproximada de 1000 metros.
- ✓ Categoría Sub12 M/F; atletas nacidos entre 2008 y 2009. Completarán una distancia aproximada de 2000 metros.
- ✓ Categoría Sub14 M/F; atletas nacidos entre 2006 y 2007. Completarán una distancia aproximada de 3000 metros.
- ✓ Categoría Sub16 M/F; atletas nacidos entre 2004 y 2005. Completarán una distancia aproximada de 3000 metros.
- ✓ Categoría Sub18 M/F; atletas nacidos entre 2002 y 2003. Completarán una distancia aproximada de 3000 metros.

La organización entregará trofeo a los tres primeros y primeras clasificados de cada una de las categorías.

Mosqueruela, 25 de febrero de 2019



**Anexo 1. Consentimiento informado para la participación de menor de edad en prueba deportiva**

Don/Doña \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_, y con DNI / Pasaporte \_\_\_\_\_, y teléfono \_\_\_\_\_ en su condición de \_\_\_\_\_ (padre, madre o tutor legal) de \_\_\_\_\_ (nombre corredor/a)

Por medio del presente escrito manifiestan:

1. Que se autoriza expresamente al/la corredor/a a desplazarse Mosqueruela (Teruel), el 24 de agosto de 2019, a fin de participar en la XII Marcha Senderista y Carrera por Montaña Sus Scrofa / Rayones de Mosqueruela organizada por el Ayuntamiento de Mosqueruela, que tendrá lugar de 8.00 a 15.00 horas.
2. Que autoriza a los médicos y demás personal sanitario que, en su caso, pueda requerir el organizador para prestar la debida asistencia al/la corredor/a, ante cualquier accidente, enfermedad o lesión producida durante la competición o en las instalaciones del camping, consistiendo la administración de cualquier tratamiento que los responsables sanitarios consideren necesario.
3. Que el participante menor de edad conoce y entiende el Reglamento de la prueba deportiva y se compromete a cumplirlo.
4. Que declara que el participante, menor de edad, conoce la dificultad técnica y física del recorrido de la prueba y que se encuentra en condiciones físicas aptas para el evento deportivo.
5. Que da el consentimiento para que la organización o mediante terceras entidades, trate automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva sus datos de carácter personal, de acuerdo con la ley 15/1999 Protección de datos de carácter personal. Y autoriza la reproducción de su imagen en fotografías de la prueba, así como su nombre y apellidos, categoría y tiempo realizado en la publicación de listados de clasificación, sin límite temporal, con finalidad de promoción y difusión de la prueba.

En \_\_\_\_\_, a 11 de agosto de 2019

Fdo.: \_\_\_\_\_